

ESPOL • FCSH • CIEC

FENOpinaonline

Escuela Superior Politécnica del Litoral.
Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas.
Revista FENopina.
Número 57.
15 de Junio de 2014.
Finanzas Públicas.

Los Tributos: Aporte de Milagro y Guayaquil por Impuesto a la Renta

Leopoldo Izquieta Pérez J. Econ.
Ing. Omar Franco Arias, MAE
o.francoa72@gmail.com
Docentes Universidad Estatal de Milagro

Fecha de recepción: 30/mayo/2014
Fecha de aprobación: 11/junio/2014

Resumen: A lo largo de la historia de los tributos existieron cambios sustanciales en la forma de imposición y el presente trabajo trata de resumir esa historia y hace énfasis en el impuesto a la renta. Presenta un análisis porcentual de las recaudaciones de Milagro y Guayaquil con relación a la provincia del Guayas y la recaudación Global en Ecuador.

Palabras Claves: Tributos, impuestos, contribuyente, impuesto a la renta, recaudación.

Abstract: Throughout the history of taxes has existed substantial changes in the form of taxation and this paper will attempt to summarize that story, doing emphasizes in the income tax. It will present a percentage analysis of the revenues from Milagro and Guayaquil, relative to the province of Guayas and the Global collection in Ecuador.

Keywords: Tributes, taxes, taxpayer, income tax, revenue.

Introducción: Los tributos aparecen a la par de la encomienda, en la Edad Media se conocía como el impuesto de los indios que se cancelaban en especies a los señores feudales, luego surge otra forma de pago bajo la denominación del diezmo. (Finanzas, 2012). Ya por el siglo XX surgen nuevos impuestos que se aplicaba sobre los artículos de primera necesidad, (sal, tabaco, aguardiente, pólvora, entre otros) (SRI, 2012).

En nuestro país, a inicios del siglo XXI después de la crisis económica, el feriado bancario, el congelamiento de nuestros depósitos, llegando hasta la caída y muerte de nuestra moneda oficial el sucre donde Ecuador pierde su autonomía para acuñar su moneda. La Política Fiscal estuvo obligada a mejorar, para ello surgen nuevas medidas impositivas, hasta convertir a los tributos como el instrumento de política económica general (Publicaciones, 2012), se creó la Ley para la Equidad Tributaria” (R.O., 2007); posteriormente la “Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado” (R.O. 2011).

Dentro de este paquete de reformas está el Impuesto a la Renta, creándose un cambio en el cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta para sociedades que hasta ese entonces muchos contribuyentes no pagaban porque de acuerdo a la ley no estaban obligados hacerlo; con esta normativa y forma de calcular, todos deberían pagar el anticipo; y si el impuesto a la renta causado fuese menor que el anticipo pagado, este último se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta; es decir el anticipo calculado y pagado se convierte en el

pago mínimo por impuesto a la renta, esta forma de cálculo mejoró rotundamente los ingresos para el Estado. (Publicaciones, Reglamento Ley Orgánica de Régimen Tributario, 2014).

Impuesto a la Renta

Para efectos de este impuesto se considera renta a los ingresos de fuente ecuatoriana que obtengan las personas naturales, sucesiones indivisas y las sociedades; fruto de actividades laborales, profesionales, comerciales, industriales, mineros, de servicios y otros de carácter económico realizado en territorio ecuatoriano.

La forma de calcular este impuesto es: Sumar todos los ingresos obtenidos en el año calendario, de los cuales se restara los costos y gastos incurridos dentro de el mismo periodo, y la diferencia obtenida de esa operación constituye la base imponible de donde se debe calcular el impuesto a la renta a pagar. (Publicaciones, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2014).

Aporte de Milagro y Guayaquil: Los datos que se reflejan en la tabla muestra la recaudación de impuesto a la renta global del país tanto de personas naturales como de personas jurídicas, relaciona el aporte de las dos principales ciudades de la provincia del Guayas (Guayaquil, Milagro) y hace referencia al ejercicio impositivo que comprende del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2013.

Recaudación de Impuesto a la Renta, periodo Enero Diciembre - 2013

	Impuesto a la Renta General	I. R. Guayas	% de Aportación de Guayas al IR General
Retenciones fuente	\$ 2,399,044,364.71	\$ 682,777,295.58	28.46%
Anticipo al Impuesto a la Renta	\$ 341,197,623.31	\$ 112,968,791.81	33.11%
I. R. Personas Naturales	\$ 161,497,526.08	\$ 29,063,927.65	18.00%
I. R. Personas Jurídicas	\$ 945,320,194.01	\$ 397,996,783.29	42.10%
Herencia, Legado y Donaciones	\$ 8,898,232.85	\$ 1,348,128.58	15.15%
Totales	\$ 3,855,957,940.96	\$ 1,224,154,926.91	31.75%

Tabla 3. Recaudación Impuesto a la Renta Enero Diciembre 2013- Relación Ecuador – Guayas (Caiche, 2008)

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Coordinación - SRI

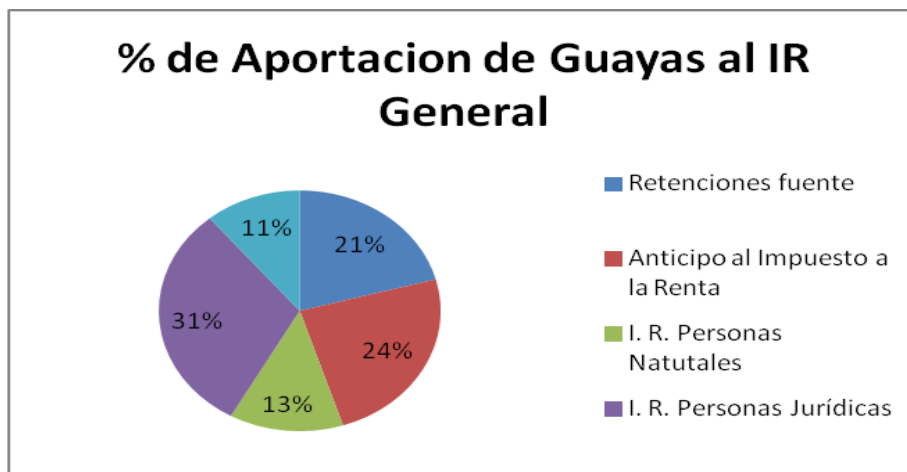


Gráfico 1. Recaudación Impuesto a la Renta- Relación Ecuador - Guayas

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Coordinación - SRI

Análisis: La provincia del Guayas aporta con un total anual de \$ 1.224.154.926,91 con relación a la recaudación global por impuesto de \$ 3,855,957,940.96; esto expresa que Guayas es la principal provincia económica que aporta al país con el 31.75% del total recaudado por impuesto a la renta a nivel nacional. Este porcentaje corresponde al recaudado tanto de Retenciones en la Fuente, Anticipo al Impuesto a la Renta, I. R. Personas Naturales e I. R. Personas Jurídicas conforme se refleja en el grafico propuesto.

	I. R. Guayas	I. R. Guayaquil	I. R. Milagro	% de Aportación de Guayaquil al IR Guayas	% de Aportación de Milagro al IR Guayas
Retenciones fuente	\$ 682,777,295.58	\$ 630,349,805.78	\$ 4,805,824.05	92.32%	0.70%
Anticipo al Imp. a la Renta	\$ 112,968,791.81	\$ 99,082,116.02	\$ 1,379,467.89	87.71%	1.22%
I. R. Personas Naturales	\$ 29,063,927.65	\$ 23,159,161.77	\$ 339,359.05	79.68%	1.17%
I. R. Personas Jurídicas	\$ 397,996,783.29	\$ 388,936,608.95	\$ 430,120.63	97.72%	0.11%
Herencia, Legado y Donaciones	\$ 1,348,128.58	\$ 1,234,444.40	\$ 8,797.31	91.57%	0.65%
Totales	\$1,224,154,926.91	\$1,142,762,136.92	\$ 6,963,568.93	93.35%	0.61%

Tabla 4. Recaudación Impuesto a la Renta Enero Diciembre 2013-Guayas, Guayaquil, Milagro
Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Coordinación - SRI

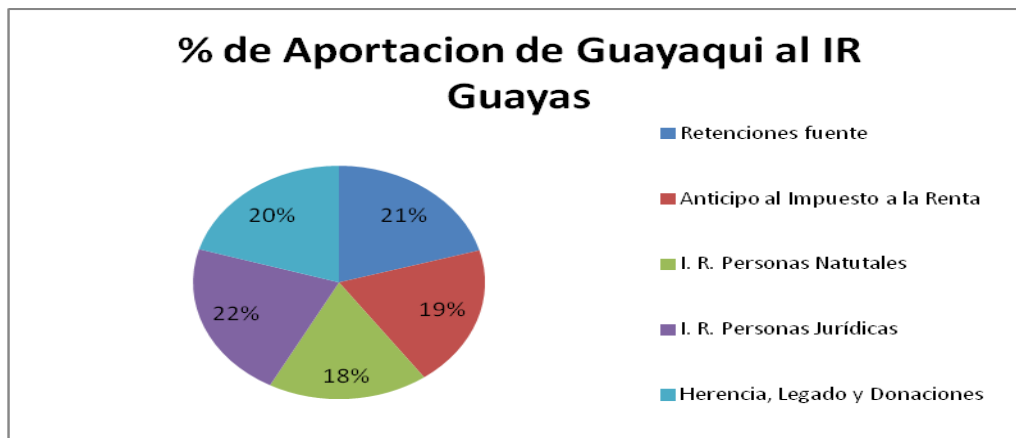


Gráfico 2. Aportación de Guayaquil al Impuesto a la Renta
Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Coordinación - SRI

Análisis: Dentro de la provincia del Guayas la ciudad que más aporta por impuesto a la renta es Guayaquil con un total de \$ 1,142,762,136.92 con relación al total de la provincia que es \$ 1,224,154,926.91 esto nos indica que Guayaquil aporta con un 93,35% del total aportado por provincia.

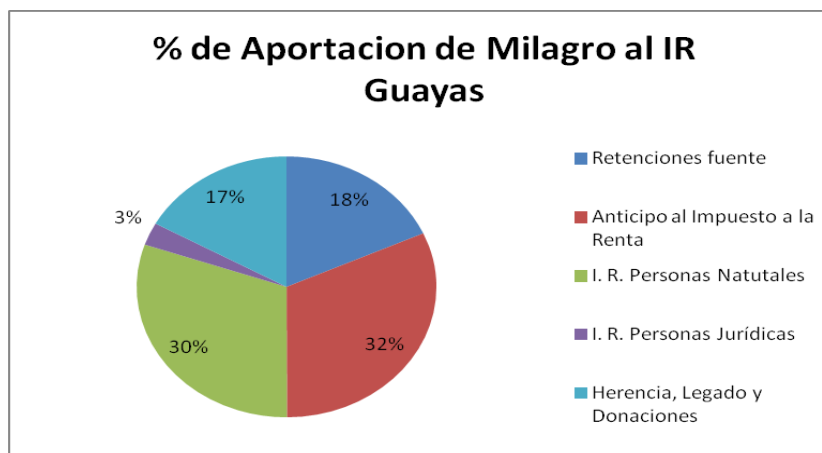


Gráfico 2. Aportación de Guayaquil al Impuesto a la Renta

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Coordinación - SRI

Análisis: Dentro de la provincia del Guayas la segunda ciudad en importancia económica por el aporte que representa es Milagro, con un total de \$ 6,963,568.93 con relación al total de la provincia que es \$ 1,224,154,926.91; esto nos indica que Milagro aporta con un 0,61% del total de la provincia del Guayas conforme se observa en la tabla y gráficos estadísticos.

Conclusiones: Dentro de los tributos existentes en nuestro país, el impuesto a la renta es el que genera más ingresos para el Estado; la cultura tributaria del país está desarrollándose paulatinamente con efectos favorables para la economía ya que esto permite que el Estado pueda utilizar estos recursos para la inversión pública y de esta forma puede satisfacer las necesidades de la sociedad quien en la actualidad se encuentra mejor atendida con relación a anteriores gobiernos.

Cabe recalcar que estos impuestos permiten tener una mejor distribución de los recursos en donde los que tienen mayores ingresos son los que aportan en mayor cantidad para beneficio de la sociedad y comunidad a nivel nacional.

En otros países existe mayor cultura tributaria lo que le permite al Estado tener mayores recursos para poder destinarlos a la obra pública, es decir incrementar la obra social fundamental en salud y educación.

Referencias bibliográficas:

- [1] Centro de Estudios Fiscales. (2012). Historia de la Tributación. Ecuador-SRI y Ministerio de Economía y Finanzas.
- [2] Ibidem 1
- [3] Corporación de Estudios y Publicaciones, (2012). Código Tributario, Ecuador: Autor
- [4] Asamblea Nacional, Reg. Oficial -3s 242, (2007). Ley para la Equidad Tributaria. Ecuador.
- [5] Asamblea Nacional, Reg. Oficial 583, (2011). Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado.
- [6] Corporación de Estudios y Publicaciones, (2014). Reglamento a Ley de Orgánica de Régimen Tributario Interno, Ecuador: Autor
- [7] Corporación de Estudios y Publicaciones, (2014). Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Ecuador: Autor
- [8] Evelyn Viscaíno Caiche, Diana Holguín Rivera, Econ. Marlon Manyá Orellana. (2008). "Análisis de la Recaudación Tributaria del Ecuador por sectores económicos"
- [9] Departamento de planificación del SRI. (2013). Fuentes. CAE, BCE, Sistema Financiero Nacional. Recaudación del SRI.
- [10] Carlos Néstor Larco. (2008). Directorio Tributario Ecuatoriano. Ecuador
- [11] Juan C. y Romero, Fernando D., Mario A. (2012), Manual de Obligaciones Tributarias. 5ta Edición. Ecuador: Hansen-Holm. Pag. 61,62.
- [12] Asamblea Nacional, Reg. Oficial 578. 17 de noviembre (2011). Retenciones en la fuente - Norma de aplicación - Servicio de Rentas Internas.
- [13] María Rosa Balseca Moscoso (2013). Programa de Educación y Capacitación Tributaria- "Equidad y Desarrollo". Ecuador. Secos Creación Visual.
- [14] Gilberto Sánchez Carrión. (2011). Guía Tributaria. Como declarar el impuesto a la renta. Ecuador. EDYPE.